I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000013

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 02 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2521/2014 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/571/2014 de la Dirección Jurídica; el Oficio N°471/14 del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo; el Memorándum N°401/1422/2014 del Departamento de Abastecimiento; la Orden de Compra Nº324-1933-SE14; la Resolución de Adjudicación N°400/0506/RA/2014 y de la Resolución de Publicación N°400/501/RP/2014; el Acta Comisión Económica de Compras N°50/2014; fotocopias del Certificado de Obligación N°11369; de la Solicitud de Pedido N°2476; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta N°050/2014 de fecha 03 de noviembre de 2014.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA (ATE) LICEO DOCTOR LUIS VARGAS SALCEDO",** suscrito con fecha 28 de noviembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ASESORIAS Y CAPACITACIÓN M&G LTDA.**, R.U.T. Nº76.371.104-8, representada legalmente por don **ABRAHAM MUNOZ GUERRA**, cédula de identidad Nº17.018.929-9, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **ABRAHAM MUÑOZ GUERRA** acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en este instrumento Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones, en las situaciones que corresponda.

1.2. Los servicios que se contratan, mediante el sistema de pago a suma alzada sin reajuste ni intereses, se refieren a la aplicación de **ASESORÍA TÉCNICA EDUCATIVA (ATE)** en el **Liceo B-69 "Dr. Luis Vargas Salcedo**", considerando lo señalado en el Plan de Mejoramiento Educacional respectivo y la Oferta Técnica, de acuerdo a las normativas emanadas por el MINEDUC. Estos servicios consisten en realizar a todos los estudiantes del establecimiento en las asignaturas fundamentales y en las pruebas estandarizadas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000013

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

1.3. El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $3.300.000.- (tres millones trescientos mil pesos), exento de I.V.A., contra factura aceptada, debidamente aprobada por el I.T.S.

1.4. Podrán efectuarse avances, que se refieren a pagos parciales, mensuales iguales al monto total contratado dividido por el número de meses de duración del servicio.

1.5. La fecha de inicio del servicio es del mes de agosto 2014 a abril 2015.

1.6. La empresa **ASESORIAS Y CAPACITACIÓN M&G LTDA.** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Vale a la Vista, equivalente al 10% del valor total del contrato.

1.6.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°6590753 del Banco Estado, por un monto de $330.000.- (trescientos treinta mil pesos), con vigencia hasta el 30 de junio de 2015. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.7. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del Don Gustavo Chiang M. Director del Liceo "Doctor Luis Vargas Salcedo".

1.8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que los socios de la empresa **ASESORIAS Y CAPACITACIÓN M&G LTDA.** son: **Abraham Muñoz Guerra** y **Luz Guerra Ramos**.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.999.01.009 "Liceo B-69" del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000013

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

MRZ/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.S.-Liceo B-69
D.A.E.M.
Página Web